



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 20 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

9) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

D^a Isabel M^a Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores reunidos de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RESULTANDO que iniciado procedimiento de contratación para el suministro de dos vehículos mediante la modalidad de renting para destino de la Policía Local, redactado el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación.

VISTA la memoria justificativa del Concejal de Área Delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico de fecha 11 de febrero de 2019.

VISTO el informe de necesidad del Subinspector Jefe de la Policía Local de fecha 15 de febrero de 2019.

VISTO el informe favorable del Interventor Municipal Acctal de fecha 5 de febrero de 2019 sobre fiscalización del gasto y existencia de crédito presupuestario.

VISTO el informe de la Asesoría Jurídica sobre procedimiento de contratación de fecha 18 de febrero de 2019.

DADO que el estado en que se encuentra los trabajos de implantación de la Administración electrónica aun no nos permite aplicar la licitación electrónica de conformidad con la DA 15 de la LCSP.

Por ello **PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar la procedencia de excepcionar el empleo de medios electrónicos en la licitación pública.

Código Seguro de Verificación	IV6TWMKPAFWP3GB4XXVNIFHGMU	Fecha	05/03/2019 14:30:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWMKPAFWP3GB4XXVNIFHGMU	Página	1/2



SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe que asciende 53.000 euros más IVA, comprometiéndose el gasto a los ejercicios presupuestarios 2020,2021,2022 y 2013 dado que se trata de un contrato plurianual.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la presente contratación.

CUARTO: Proceder a la publicación en el perfil del contratante del presente acuerdo así como del anuncio de licitación."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la procedencia de excepcionar el empleo de medios electrónicos en la licitación pública.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe que asciende 53.000 euros más IVA, comprometiéndose el gasto a los ejercicios presupuestarios 2020,2021,2022 y 2013 dado que se trata de un contrato plurianual.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la presente contratación.

CUARTO: Proceder a la publicación en el perfil del contratante del presente acuerdo así como del anuncio de licitación.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 5 de marzo de 2019

Vº.Bº.
Alcaldesa Presidenta

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

(Documento válidamente firmado)

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6TWMKPAFWP3GB4XXVNIFHGMU	Fecha	05/03/2019 14:30:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWMKPAFWP3GB4XXVNIFHGMU	Página	2/2

